

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

PRIMERA Actualización de la Edición 2012 del Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de Salubridad General.- Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud.

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, con fundamento en los artículos 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 17 fracción V y 28 de la Ley General de Salud; 9 fracción III, 15 fracción II y 17 del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General; primero, tercero fracción II, cuarto, quinto y sexto fracciones I y II del Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos; y 26, 28 y 49 del Reglamento Interior vigente publicado el 22 de junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de diciembre de 2002, se estableció que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos.

Que la Edición 2011 del Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación se publicó de manera íntegra en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo de 2012, con la finalidad de tener al día la lista de los materiales de curación indispensables para que las instituciones públicas de salud atiendan los problemas de salud de la población mexicana.

Que para facilitar la identificación de las actualizaciones que se publicarán posterior a la Edición 2011, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud aprobó reiniciar la nomenclatura de las actualizaciones con el primer número ordinal, haciendo referencia a la Edición 2011.

Que la aplicación del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos en la Administración Pública Federal, ha permitido contar con un sistema único de clasificación y codificación de insumos para la salud, lo cual ha contribuido a homogeneizar las políticas de adquisición de las instituciones públicas federales del Sistema Nacional de Salud.

Que conforme al artículo 49 del Reglamento de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, las actualizaciones del Cuadro Básico y Catálogo, que se aprueben en las actas respectivas, surtirán sus efectos al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Que en atención a las anteriores consideraciones, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, expide la siguiente:

PRIMERA ACTUALIZACIÓN DE LA EDICIÓN 2012 DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE MATERIAL DE CURACIÓN

Sistema de Instrumentación pediátrica de columna

Clave: 060.820.1240	INSTRUMENTACIÓN PEDIÁTRICA DE COLUMNA, SISTEMA DE
Descripción	
<i>Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.</i> - Sistema universal para columna Gancho pedicular pediátrico de aleación de Titanio - Con <u>o sin</u> doble abertura lateral: - Pequeño - Mediano - Grande - Con <u>o sin</u> doble abertura frontal: - Pequeño - Mediano - Grande - Pieza	

- Sistema universal para columna Gancho laminar pediátrico de aleación de Titanio
Con o sin doble abertura lateral:
Pequeño
Mediano
Grande
Con o sin doble abertura frontal:
Pequeño
Mediano
Grande
Pieza
- Sistema universal para columna Gancho laminar pediátrico de aleación de Titanio para apófisis transversa
Con o sin doble abertura lateral:
Derecho
Izquierdo
Con o sin doble abertura frontal:
Derecho
Izquierdo
Pieza
- Sistema universal para columna. **Tornillo de bloqueo** o casquillo dentado para fijación tornillo barra de **4.5 a 5.5 mm** de diámetro en aleación de titanio.
Pieza
- Sistema universal para columna. Tuerca para ganchos pediátricos de 12 aristas en aleación de Titanio, **para los sistemas que lo requieran.**
Pieza
- Sistema universal para columna. Barra de **4.5 mm a 5.5 mm de diámetro, longitud de 35 mm a 510 mm** en aleación de Titanio. **Los usuarios seleccionarán las dimensiones de acuerdo a sus necesidades.**
Pieza

Clave	Descripción
	Sistema de ganchos pediátricos para barras de <u>4.5 a 5.5 mm</u> de diámetro
	Con <u>o sin</u> doble abertura lateral:
060.437.1237	Pequeño
060.437.1245	Mediano
060.437.1252	Grande
	Con <u>o sin</u> doble abertura frontal:
060.437.1260	Pequeño
060.437.1278	Mediano
060.437.1286	Grande
	Pieza

060.437.1294	Sistema universal para columna Gancho laminar pediátrico de aleación de Titanio
060.437.1302	Con <u>o sin</u> doble abertura lateral:
060.437.1310	Pequeño
	Mediano
	Grande
060.437.1328	Con <u>o sin</u> doble abertura frontal:
060.437.1336	Pequeño
060.437.1344	Mediano
	Grande
	Pieza
060.437.1351	Sistema universal para columna Gancho laminar pediátrico de aleación de Titanio para apófisis transversa
060.437.1369	<u>Con o sin</u> doble abertura lateral:
	Derecho
	Izquierdo
060.437.1377	Con <u>o sin</u> doble abertura frontal:
060.437.1385	Derecho
	Izquierdo
	Pieza
060.437.1393	Sistema universal para columna. <u>Tornillo de bloqueo o</u> casquillo dentado para fijación tornillo barra de <u>4.5 a 5.5 mm</u> de diámetro en aleación de titanio.
	Pieza
060.437.1401	Sistema universal para columna. Tuerca para ganchos pediátricos de 12 aristas en aleación de Titanio, <u>para los sistemas que lo requieran.</u>
	Pieza
060.437.1419	Sistema universal para columna. Barra de <u>4.5 mm a 5.5 mm de diámetro, longitud de 35 mm a 510 mm</u> en aleación de Titanio. <u>Los usuarios seleccionarán las dimensiones de acuerdo a sus necesidades.</u>
	Pieza

Cánulas orofaríngeas

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD SERVICIO	O
CÁNULAS		Orofaringeas. De plástico transparente. <u>o Translucido</u> Tipo: Guedel/Berman. Tamaño: Longitud: 00 40 mm. 0 50 mm. 1 60 mm. 2 70 mm. 3 80 mm. 4 90 mm. 5 100 mm. 6 110 mm. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas	
	060.167.3304			
	060.167.0458			
	060.167.3312			
	060.167.0466			
	060.167.3320			
	060.167.0482			
	060.167.3346			
	060.167.0680			

Balones dilatadores de uso endoscópico-Esófago:

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD SERVICIO	O
CATÉTERES (continúa)		Catéter para dilatación de esófago, de 180 cm de longitud y balón de 8 cm de longitud. Estéril y desechable.	Cirugía General	
		Calibre del Catéter Diámetro externo de inflado de balón		
	060.165. 0369	18 Fr. 6-7-8 mm.		
	060.165.0377	24 Fr. 8-9-10 mm		
	060.165.0385	30 Fr. 10-11-12 mm.		
	060.165.0393	36 Fr. 12-13.5-15 mm.		
	060.165.0401	42 Fr. 12-13.5-15 mm.		
	060.165.0419	48 Fr. 15-16.5-18 mm.		
	060.165.0427	54 Fr. 15-16.5-18 mm.		
	060.165.0435	60 Fr. 18-19-20 mm.		
		Pieza. Las unidades médicas deberán seleccionar las medidas de acuerdo a sus necesidades.		

Equipos para prótesis biliares

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD SERVICIO	O
EQUIPOS (continúa)		Para prótesis biliares que incluye: cable guía, catéter guía, catéter posicionador.	Cirugía General	
		Calibre Prótesis:		
	060.345.1246	10 Fr <u>5-15 cm.</u>		
	060.345.1261	8.5 Fr <u>5-15 cm.</u>		

Prótesis esofágica:

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
PRÓTESIS (continúa)	060.747.2412 060.747.2420	Esofágica Diámetro externo 17 a 23 mm, <u>Diámetro interno 11 a 18 mm.</u> <u>Longitud:</u> <u>6.4 cm a 10.3 cm</u> <u>10.4 cm a 15 cm.</u> Pieza.	Cirugía General

Balones dilatadores de uso endoscópico:

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
CATÉTERES (continúa)	060.165.0443 060.165.0450 060.165.0468 060.165.0476 060.165.0484 060.165.0492 060.165.0500 060.165.0518	Catéter para dilatación de píloro, de 180 cm de longitud y balón de 5.5 cm de longitud. Estéril y desechable. Calibre del catéter: <u>Diámetro externo de inflado del balón</u> 18 Fr. <u>6-7-8 mm.</u> 24 Fr. <u>8-9-10 mm</u> 30 Fr. <u>10-11-12 mm.</u> 36 Fr. <u>12-13.5-15 mm.</u> 42 Fr. <u>12-13.5-15 mm.</u> 48 Fr. <u>15-16.5-18 mm.</u> 54 Fr. <u>15-16.5-18 mm.</u> 60 Fr. <u>18-19-20 mm.</u> Pieza.	Cirugía General

Esfinterotomos

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
ESFINTEROTOMOS	060.346.0015 060.346.0023	Esfinterotomo para vías biliares de triple lumen, calibre del catéter <u>5.5 a 7 Fr con punta distal corta o larga de 5 mm o 20 mm</u> y 200 cm de longitud. Estéril y desechable. Con área de corte de: <u>20 a 25 mm.</u> 30 mm. Pieza.	Cirugía General

Prótesis para conducto biliar:

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD SERVICIO	O
PRÓTESIS		Prótesis para conducto biliar. Estéril y desechable. Longitud: Calibre:	Cirugía General	
	060.748.3963	5 cm 7.0 Fr.		
	060.748.3971	7 cm 7.0 Fr.		
	060.748.3989	9 cm 7.0 Fr.		
	060.748.3997	12 cm 7.0 Fr.		
	060.748.4003	15 cm 7.0 Fr.		
	060.748.4011	5 cm 8.5 Fr.		
	060.748.4029	7 cm 8.5 Fr.		
	060.748.4037	9 cm 8.5 Fr.		
	060.748.4045	12 cm 8.5 Fr.		
	060.748.4052	15 cm 8.5 Fr.		
	060.748.4060	5 cm 10.0 Fr.		
	060.748.4078	9 cm 10.0 Fr.		
	060.748.3708	12 cm 10.0 Fr.		
		Pieza.		

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, acordó publicar en el Diario Oficial de la Federación la Primera Actualización de la Edición 2012 del Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación.- México, D.F., a 28 de mayo de 2013.- El Secretario del Consejo de Salubridad General, **Leobardo C. Ruiz Pérez**.- Rúbrica.

PRIMERA Actualización de la Edición 2012 del Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de Salubridad General.- Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud.

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, con fundamento en los artículos 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 17 fracción V y 28 de la Ley General de Salud; 9 fracción III, 15 fracción II y 17 del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General; primero, tercero fracción II, cuarto, quinto y sexto fracciones I y II del Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos; y 26, 28 y 49 del Reglamento Interior vigente publicado el 22 de junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de diciembre de 2002, se estableció que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos.

Que la Edición 2011 del Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico se publicó de manera íntegra en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo de 2012, con la finalidad de tener al día la lista de los materiales de Auxiliares de Diagnóstico indispensables para que las instituciones públicas de salud atiendan los problemas de salud de la población mexicana.

Que para facilitar la identificación de las actualizaciones que se publicarán posterior a la Edición 2011, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud aprobó reiniciar la nomenclatura de las actualizaciones con el primer número ordinal, haciendo referencia a la Edición 2011.

Que la aplicación del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos en la Administración Pública Federal, ha permitido contar con un sistema único de clasificación y codificación de insumos para la salud, lo cual ha contribuido a homogeneizar las políticas de adquisición de las instituciones públicas federales del Sistema Nacional de Salud.

Que conforme al artículo 49 del Reglamento de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, las actualizaciones del Cuadro Básico y Catálogo, que se aprueben en las actas respectivas, surtirán sus efectos al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Que en atención a las anteriores consideraciones, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, expide la siguiente:

**PRIMERA ACTUALIZACIÓN DE LA EDICIÓN 2012 DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE
AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO**

MODIFICACIONES

JERINGAS	
080.560.0152	Desechable, estéril, de 1 ml. con heparina, para la obtención de sangre arterial, con tapón para la aguja y tapón para la jeringa. Aguja de 25 G x 15 mm y 16 mm. Pieza.

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, acordó publicar en el Diario Oficial de la Federación la Primera Actualización de la Edición 2012 del Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico.- México, D.F., a 28 de mayo de 2013.- El Secretario del Consejo de Salubridad General, **Leobardo C. Ruiz Pérez.**- Rúbrica.